

El Limón, Jalisco, a 31 de diciembre de 2024

**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en el mes de **diciembre 2024**, con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso ñ) **Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;**” dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

“En el mes de diciembre de 2024, no se realizó alguna sanción para proveedores, ni para contratistas”

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
"2024, 200 Años de la Fundación del Entonces Municipio de San Juan de Amula"



L. A. SAUL CAMPOS VILLASEÑOR
DIRECTOR DE PATRIMONIO y ADQUISICIONES